



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 26 de agosto de 2010.

VISTO la Resolución N° 128/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno César Federico MOLINA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin haber terminado de cursar las mismas según lo establecido en la Ordenanza N° 1122.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 128/2010 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 128/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado y la aprobación de las asignaturas Problemática Ambiental y Normativas Ambientales y Fundamentos Éticos, eximiéndolo



2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

de lo establecido en la Ordenanza N° 1122, al alumno César Federico MOLINA, Legajo N° 29545, de la carrera Especialización en Ingeniería Ambiental.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1104/2010

UTN
mel
et
esp

  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior